

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5707 GIRONA

Edicto.

Don Jose Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona.

Hago saber: Que en concurso voluntario número 655/2011, se ha acordado mediante Auto de fecha 20 de enero de 2012 la admisión a trámite del concurso de la entidad mercantil Aluminios J. Fernández, Sociedad Limitada, con domicilio en polígono industrial Sant Joan de Palamós, nave 4, de Palamós (Girona), CIF número A-17122185, siendo designados como Administrador concursal a Don Xavier Amargant Moreno.

Por el presente se procede al llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de los créditos contra el concursado, dentro de QUINCE DIAS a contar desde la última de las publicaciones, comunicación que deberá verificarse por escrito, que se presentará ante el Juzgado referido, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, acompañándose los originales o copias, auténticas, del título o documentos relativos al título.

El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

El auto de declaración del concurso así como el resto de resoluciones concursales que conforme a las disposiciones del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, deban ser objeto de publicidad, se insertarán en el Registro público concursal con arreglo al procedimiento que reglamentariamente se establezca, a determinar cuando entre en funcionamiento.

En cumplimiento del Real Decreto 3/09, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.ª la publicidad en el Boletín Oficial del Estado será gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al artículo 23.1 de la Ley concursal.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en los artículos 6 y 23 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 20 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120007865-1